



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	HUARACA JAQUEHUA LEONCIO JASMANI
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-127-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 1205-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	07/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1099.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	21/09/2017
Término:	23/09/2017
Nro Res. Inicio PAU:	019-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	172-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS:	167-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 1.878U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		212.58	108.863
2	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		68.07	68.067
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		29.11	25.455



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		27.01	27.009	27.009	100%	100%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		44.56	43.136	37.975	88%	85,2%
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote		42.32	42.318	30.651	72,4%	72,4%
4	<i>Protium carana</i> Caraña		197.99	193.3	45.962	23,8%	23,2%

Fuente: Resolución N° 172-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 08/09/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio:

09/11/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 05:28:12

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

